VERIFICACIÓN IDONEIDAD O EXPERIENCIA

Artículo 2.2.1-2.1.4.9 del Decreto 1082 de 20IS

1000.84

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

C E R T I F I C A:

Que MARIA DELSY SANCHEZ ROJAS, identificada con la cédula de ciudadanía No.47430644, cumple con la idoneidad y/o la experiencia requerida por la entidad en el estudio previo No. 2021-01195, estructurado para la presente contratación, de acuerdo a la siguiente información reportada y consultada en el SIGEP.

1.- Idoneidad

TITULO REQUERIDO EN EL ESTUDIO PREVIO	TITULO REPORTADO EN EL SIGEP
Persona natural bachiller.	Bachiller académico del COLEGIO NORMALIZADO BRAULIO GONZALEZ el dia 20 de noviembre de 1992

2.- Experiencia

EXPERIENCIA REQUERIDA EN EL ESTUDIO PREVIO	EXPERIENCIA REPORTADO EN EL SIGEP
24 Meses de experiencia relacionada con instituciones educativas y/o auxiliar administrativo.	26 Meses y 3 días

ENTIDAD	ACTIVIDAD	SOPORTE	INICIO	FIN	PLAZO FINAL (MESES)
Auxiliar administrativo	**Auxiliar administrativo**	**Certificado laboral**	**02/01/2018**	**05/03/2020**	26 Meses y 3 días

La presente se expide a los siete (7) días del mes de abril de 2021, para el proceso de selección No. MYCA-SE-CD-0183-2021

ALVARO CASTAÑEDA DUARTE
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

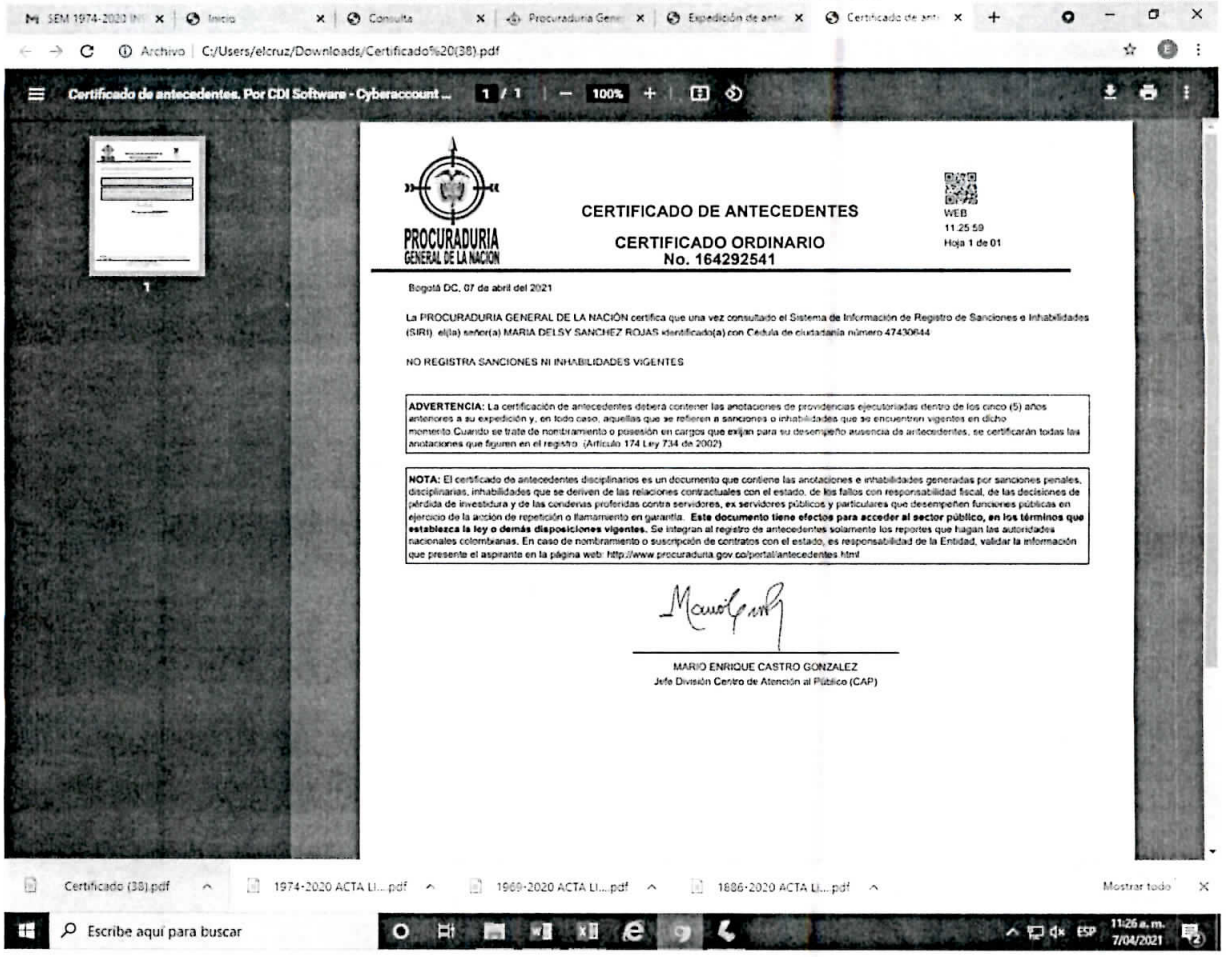
Elaboro: Eliana Cruz Garcia
Cargo: Técnico Administrativo SEM

Revisó: Hernando Bautista Bayona
Cargo: Profesional Contratado SEM

VERIFICACIÓN IDONEIDAD O EXPERIENCIA

Artículo 2.2.1-2.1.4.9 del Decreto 1082 de 20IS

MUNICIPIO DE YOPAL



Archivo | C:/Users/elcruz/Downloads/Certificado%20(38).pdf

Certificado de antecedentes. Por CDI Software - Cyberaccount ... 1 / 1 100%

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 164292541

WEB
11:25:59
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de abril del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) el(la) señor(a) MARIA DELSY SANCHEZ ROJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 47430944

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

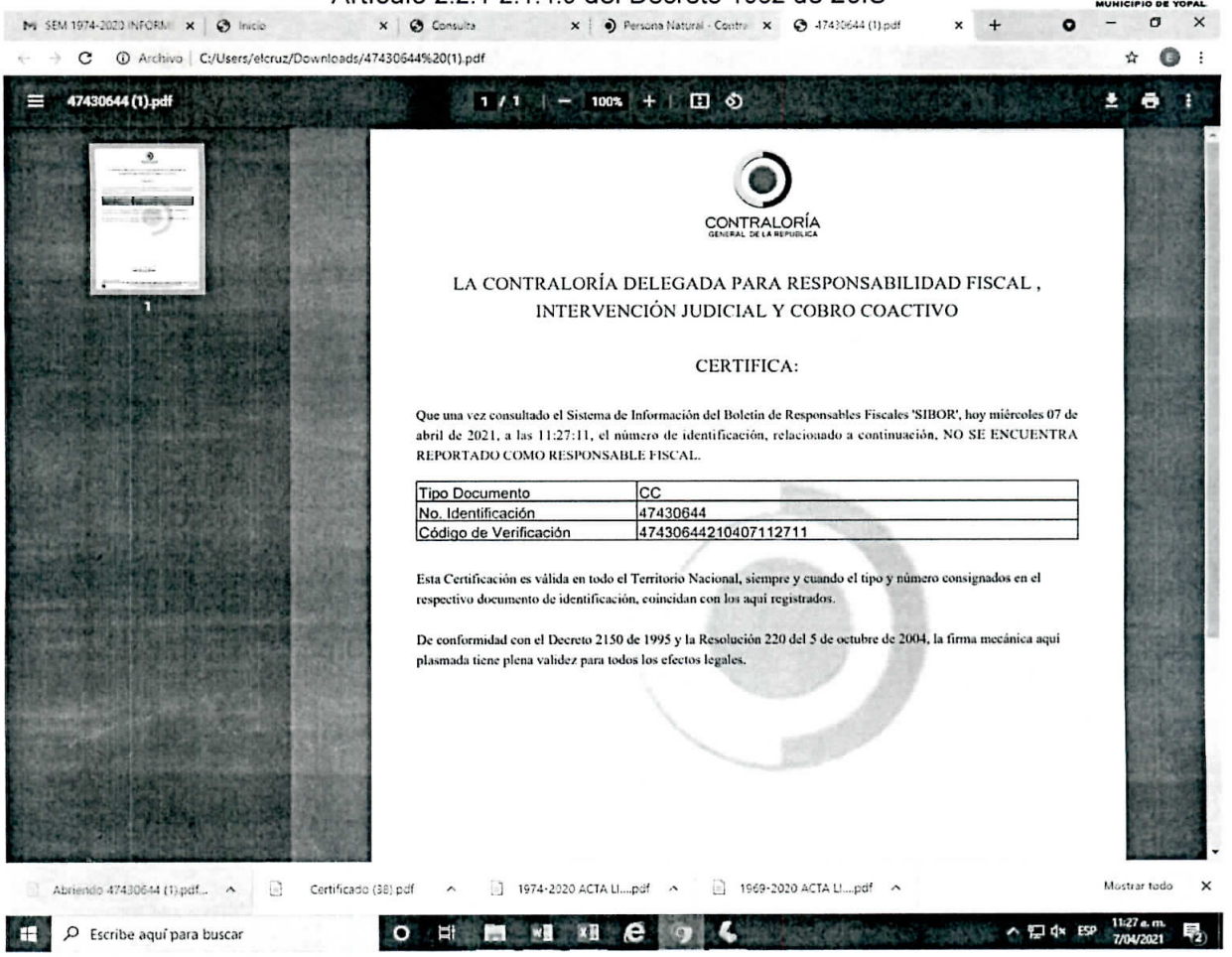
Certificado (38).pdf | 1974-2020 ACTA LI....pdf | 1969-2020 ACTA LI....pdf | 1686-2020 ACTA LI....pdf | Mostrar todo

Escribe aquí para buscar | ESP | 11:26 a. m. 7/04/2021

VERIFICACIÓN IDONEIDAD O EXPERIENCIA

Artículo 2.2.1-2.1.4.9 del Decreto 1082 de 20IS

MUNICIPIO DE YOPAL



47430644 (1).pdf

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

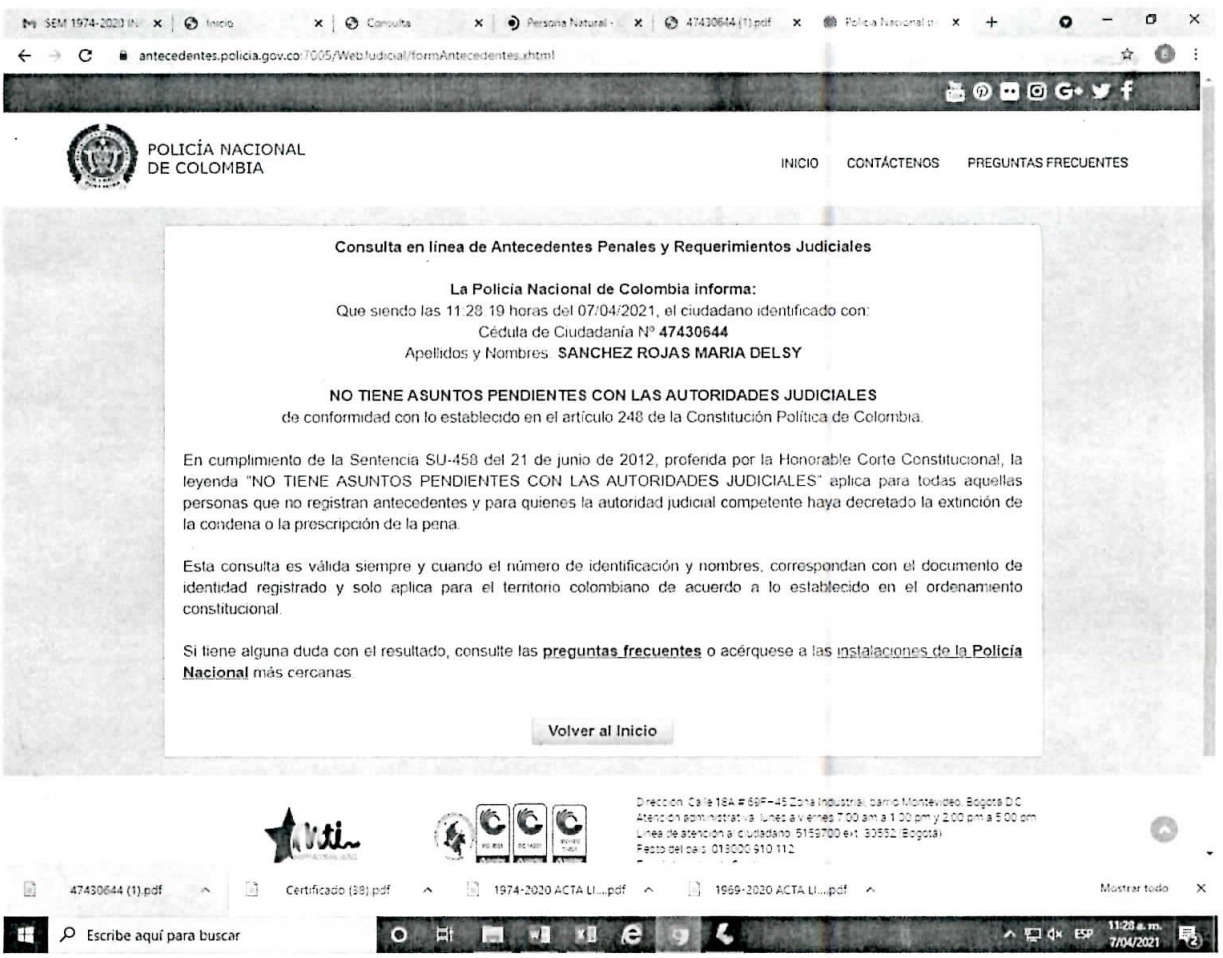
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de abril de 2021, a las 11:27:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	47430644
Código de Verificación	47430644210407112711

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:28:19 horas del 07/04/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **47430644**
Apellidos y Nombres: **SANCHEZ ROJAS MARIA DELSY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 93552 (Bogotá)
Fecha del país: 07/04/2021 11:28

47430644 (1).pdf Certificado (38).pdf 1974-2020 ACTA LI....pdf 1969-2020 ACTA LI....pdf Mostrar todo

Escribe aquí para buscar ESP 11:28 a. m. 7/04/2021

VERIFICACIÓN IDONEIDAD O EXPERIENCIA

Artículo 2.2.1-2.1.4.9 del Decreto 1082 de 20IS

